



Mónica Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0510-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Asunto: Iniciativa legislativa y procedimiento para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria a la ordenanza no. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito y en ejercicio de la facultad prevista en el literal b) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, referentes a la iniciativa legislativa y el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas; por tal motivo, asumo la iniciativa para el tratamiento del Proyecto de *“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORME DE PARTICIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, que me permito adjuntar.

Esta iniciativa legislativa propone incorporar en el Título VI, del Libro IV.1 del Código Municipal, el procedimiento para la emisión de informe de particiones judiciales y extrajudiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito, con esta normativa las Administraciones Zonales harán la revisión de la petición, en el caso de ser favorable, remitirá el expediente completo, con los respectivos informes y el proyecto de resolución de Concejo Metropolitano a la Procuraduría Metropolitana, que remitirá su informe legal a la Comisión de Uso de Suelo, que analizará el expediente completo y emitirá dictamen para que el Concejo Metropolitano resuelva aprobar o negar la partición judicial o extrajudicial, según corresponda; además se ha contemplado determinar términos máximos en días, para que cada una de las dependencias municipales lo cumplan de manera obligatoria y su atención sea oportuna.

Para los casos que el informe sea desfavorable, Administración Zonal competente, notificará al solicitante la negativa mediante acto administrativo, sin necesidad de que el Concejo Metropolitano se pronuncie, así de esta manera se evitará que los trámites la



Mónica Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0510-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

partición judicial o extrajudicial, se demoren en resolver por parte de la entidad edilicia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Proyecto de ordenanza particiones judiciales y extrajudiciales.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Danmer Vilma Freire Ocaña	df	DC-MCSC	2021-10-22	
Aprobado por: Monica Sandoval Campoverde	ms	DC-MCSC	2021-10-22	

